



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Agosto de 1975.-

500/75

Expte. n° 55.039/75

VISTO:

Las presentes actuaciones referentes a la designación de personal docente para atender los requerimientos de las cátedras de la carrera de Enfermería en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al convenio suscrito entre esta Universidad con el Gobierno de la Provincia de Salta, es facultad de esta Casa designar personal docente para la atención de las asignaturas que integran las currícula de la carrera de Enfermería;

Que según se desprende del informe de la Dirección de la Escuela de Enfermería, varios docentes se encuentran prestando servicios desde el comienzo del 1er. cuatrimestre, como así también a la fecha otros se desempeñaron en tareas docentes asignadas;

Que por las razones citadas precedentemente se hace imprescindible las designaciones correspondientes, como asimismo el reconocimiento de los servicios prestados;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración, como así también lo aconsejado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al siguiente personal docente para desempeñarse en la carrera de Enfermería en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, en los niveles y con las dedicaciones que en cada caso se indica, por los períodos que a continuación se detalla:

- Srta. Ramona Vicenta VAZQUEZ, L.C. n° 1.058.611, como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para las asignaturas ENFERMERIA I y MATERNO INFANTIL, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1975 en la Sede Regional de Orán.
- Srta. Nelly Esther MAMANI, L.C. n° 3.727.596, como Profesora Adjunta con semidedicación de las asignaturas CIENCIAS SOCIALES I, CIENCIAS SOCIALES II, / CONDUCCION DEL APRENDIZAJE y el SEMINARIO DE INVESTIGACION, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1975 en la Sede Regional de Orán.
- Dr. Federico NUÑEZ, L.E. n° 8.176.825, como Jefe de Trabajos Prácticos con / semidedicación de las asignaturas BIOESTADISTICA y EPIDEMIOLOGIA, a partir / del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 1975 en Sede Regional Orán.



500/75

Expte. n° 55.039/75

- Sr. Nicolás TORDOYA, L.E. n° 8.161.349, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de la asignatura SANEAMIENTO AMBIENTAL, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1975, en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.
- Sra. Norma Nelly CELARIO de DANTUR, L.C. n° 4.459.960, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para las asignaturas ENFERMERIA I y MATERNO INFANTIL, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Sede Regional de Tartagal.
- Prof. Francisca Josefa NUÑEZ de VALENZUELA, D.N.I. n° 3.926.580, como Jefe / de Trabajos Prácticos con semidedicación de la asignatura CONDUCCION DEL APRENDIZAJE y SEMINARIO DE INVESTIGACION, a partir del 12 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Sede Regional de Tartagal.
- Lic. Stella Maris STURM de MONASTEROLO, L.C. n° 4.652.075, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación de las asignaturas CIENCIAS SOCIALES I y CIENCIAS SOCIALES II, a partir del 12 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Sede Regional de Tartagal.
- Dr. Andrés SZATHMARY, L.E. n° 4.862.064, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura BIOESTADISTICA, a partir del 12 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1975, en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la Srta. Ramona Vicenta / VAZQUEZ, L.C. n° 1.058.611, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la carrera de Enfermería en la Sede Regional de Orán, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 28 de febrero del año en curso.

ARTICULO 3°.- Reconocer los servicios prestados por el Dr. Juan José GARCIA GODOY en la Sede Regional de Tartagal entre el 12 de mayo y el 31 de julio de / 1975, en el carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en / el dictado de la asignatura BIOFISICA de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Gobierno de la Provincia de Salta la liquidación de los haberes del personal mencionado en los artículos precedentes y de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese al Gobierno de la Provincia de Salta a los fines dispuestos en la cláusula 3°, inciso e) del Convenio Reglamentario a probado por Decreto n° 2038/73 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

S. P. N. FRANCISCO G. VILLADA
INTERVENTOR